



INFORMA

CE EXIGE QUE SE INTRODUZCA EL CONCEPTO DE “DESPIDO RESTAURATIVO”

El Consejo de Europa reclama revisar las indemnizaciones por despido improcedente y que se introduzca el llamado “despido restaurativo”, lo que puede provocar diferencias según la situación personal y el lugar de residencia del trabajador.

La Unión Europea considera que despedir en España sale demasiado barato y pide reformar el sistema de indemnizaciones por despido. El objetivo es adaptarlo al artículo 24 de la Carta Social Europea e introducir el “despido restaurativo”, una figura que podría generar diferencias de protección entre trabajadores según su territorio y circunstancias personales.

Recordar que 2012 se redujo la cuantía general por despido improcedente y la indemnización general pasó de 45 a 33 días por año trabajado, además, los datos que recopila trimestralmente el Consejo General del Poder Judicial apuntan a que, cuando un trabajador impugna su despido ante los tribunales, la indemnización media que obtiene es un 36% inferior a la que se percibía antes de la reforma.

La reforma laboral de 2022 no modificó las tablas sobre las que se calculan las indemnizaciones, pero se deberá introducir ahora el concepto de “despido restaurativo”, este despido implica que dos empleados en una situación de despido idéntica podrían recibir indemnizaciones distintas en función de sus circunstancias. Como puede ser factores como la edad, género, estado civil, lugar de residencia y demás elementos personales relevantes.



Origen de los datos infoemplea2.com



@CSITUP_EMT



Up Siempre Contigo
Sindicato de Transportes



UP Sindicato de Transportes
Canal de WhatsApp

